

Constancia: a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S.**, actuó como secuestre de los dos bienes inmuebles objeto de medida, y allegó acta de entrega de los mismos, sin embargo, nada se dijo respecto de las cuentas.
Septiembre 22/23.

Mariana Ortega R.

Mariana Ortega Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00353 00
ASUNTO	Incorpora Informe Secuestre Requiere Secuestre Cuentas Definitivas

De conformidad a la constancia secretarial que antecede en la presente demanda ejecutiva en su momento promovida por **DAMIAN ARMANDO GIRALDO BOTERO** frente al señor **CARLOS ANDRES ANTIA LONDOÑO** se dispone incorporar el memorial allegado por quien fungía como secuestre, en el cual adjunta acta de entrega de los bienes inmuebles objeto de medida cautelar.

Sin embargo, encuentra el despacho que en el documento remitido nada se dice respecto de sus cuentas definitivas, razón por la cual se **Dispone** requerir al secuestre, para que dentro del término de 05 días, allegue con destino al trámite las cuentas finales de la gestión ejercida respecto de las cuotas partes de los bienes inmuebles identificados bajo matrícula inmobiliaria No.100-58816 y 100-110487.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. No.157 fijado el 25 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640b6fcbAAF899b8d64b0137188331378ef60d5319c7e549d053b42bfc4c3e9a**

Documento generado en 22/09/2023 04:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>